

ACTA NO. 62° SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Cedral, San Luis Potosí, siendo las 15:07 horas con siete minutos del día 11 del mes de enero del año 2024, reuniéndose en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildo Profesor Juan Córdova Hernández recinto oficial de este H. Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de Cabildo, de carácter ordinaria estando presentes el C. Presidente Constitucional el Doctor Howard Francisco Aguilar Vergara, Síndico Municipal Licenciado José Manuel Vázquez Villalobos, Primer Regidor Miriam Marisa Magaña Martínez, Segundo Regidor Alma Delia Aguilar Alvarado, Tercer Regidor Javier Azael Rodríguez Gloria, Cuarto Regidor Diana Griselda Díaz Gaona, Quinto Regidor Leandra Contreras Martínez y Sexto Regidor Gisela Stephania Torres Guerrero, se procede a dar inicio a la presente sesión de carácter ordinaria bajo el siguiente orden formal y legal:

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Pase De Lista y Verificación de Quorum
2. Instalación Legal de la Asamblea
3. Lectura del Acta Anterior
4. Presentación y en su caso aprobación del calendario de actividades y plan de trabajo de la contraloría
5. Informe anual de trabajo de los informes de presunta responsabilidad administrativa
6. Presentación y en su caso aprobación del informe de la chatarra ubicada en servicios públicos primarios
7. Asuntos Generales
8. Clausura de la Sesión

Acto seguido, acordado el orden del día como primer punto se procede al pase de lista y verificación del quórum legal y una vez realizado el pase de lista y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se le notifica al presidente que existe quórum legal para la realización de la presente sesión al estar presentes la totalidad del honorable cabildo.

Como punto número dos del orden del día se procede a la instalación legal de la sesión, a cargo del presidente municipal Doctor Howard Francisco Aguilar Vergara realizando el protocolo de instalación correspondiente.

Como punto número tres del orden del día se da lectura del acta anterior a voz de la Secretaria del Ayuntamiento Ing. Mildredt Xiomara Bernal Solís, donde se mencionó la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, así como en los asuntos generales, la compensación de veinticinco días para los

[Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin:]
Howard Francisco Aguilar Vergara
José Manuel Vázquez Villalobos
Miriam Marisa Magaña Martínez
Alma Delia Aguilar Alvarado
Diana Griselda Díaz Gaona
Leandra Contreras Martínez
Gisela Stephania Torres Guerrero
Mildredt Xiomara Bernal Solís

regidores del H. Cabildo; la solicitud a la Secretaria de Finanzas del Estado, que con cargo a las Participaciones Federales de Fondo General y Fondo de Fomento Municipal se constituya una reserva económica y así estar en posibilidad de cumplir con tales prestaciones al término de esta administración. Se autorizó a la Secretaria de Finanzas la afectación de las participaciones de Fondo General por concepto de suministro de energía eléctrica. Se mencionó así la rectificación de cuentas bancarias en el Ramo 28. Se presentó la modificación del artículo 32 en Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Cedral, S.L.P., publicado el 30 de marzo de 2023 y la Modificación en el artículo 33 en Presupuesto de Egresos de 2023 del Municipio de Cedral, S.L.P., publicado el 20 de enero de 2023. Se hizo del conocimiento ante el Cabildo de la sentencia del expediente administrativo 829/2021/2 que promueve la C. Ofelia Aguilar López y Armando de Jesús Hernández Aguilar en las que se declaran como únicos beneficiarios de los derechos y prestaciones que en vida haya adquirido el finado Armando Hernández Martínez como Policía perteneciente a este H. Ayuntamiento. La donación del predio a la C. Yolanda Moreno Mendoza así también como la donación del predio al C. Rubén Gerardo Arriaga Jaramillo.

Como punto número **cuatro** del orden del día hace uso de la voz, el Lic. Jesús Daniel Saucedo Villanueva, contralor municipal, para exponer ante cabildo lo siguiente: se hace la presentación del calendario de actividades y plan de trabajo de la contraloría. Expuesto lo anterior se solicita a los integrantes de este Honorable Cabildo que se encuentren a favor de autorizar esta propuesta lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación, siendo aprobada por unanimidad. así mismo se hace la solicitud de un perito para la evaluación de la chatarra existente en el Municipio, quedando aprobada por unanimidad.

Como punto número **cinco** del orden del día hace uso de la voz, el Lic. Jesús Daniel Saucedo Villanueva, contralor municipal para exponer ante cabildo lo siguiente: se hace la presentación del Informe anual de trabajo de los informes de presunta responsabilidad administrativa.

Como punto número **seis** del orden del día hace uso de la voz, el Lic. Jesús Daniel Saucedo Villanueva, contralor municipal para exponer ante cabildo lo siguiente: se presenta el informe de la chatarra ubicada en servicios públicos primarios. Expuesto lo anterior se solicita a los integrantes de este Honorable Cabildo que se encuentren a favor de autorizar esta propuesta lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación, siendo aprobada por unanimidad.

Como punto número **siete** del orden del día, en asuntos generales hace uso de la voz la Ing. Mildredt Xiomara Bernal Solís, para exponer lo siguiente: Es una solicitud de los C. N1-ELIMINADO 1

que

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
ALFA DELSA AGUILAR
Mildredt Xiomara Bernal Solís
Yolanda Moreno Mendoza
Rubén Gerardo Arriaga Jaramillo

por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en dos porciones del predio ubicado en la N2-ELIMINADO 2 el cual se acredita con copia de escritura presentada, como archivo de la misma a favor de los N3-ELIMINADO 1

N4-ELIMINADO 1 Expuesto lo anterior se solicita a los integrantes de este Honorable Cabildo que se encuentren a favor de autorizar esta propuesta lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación, siendo aprobada por unanimidad.

Es una solicitud del C N5-ELIMINADO 1 que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en dos porciones ubicada en la N6-ELIMINADO 2 N7-ELIMINADO 2 el cual se acredita con copia de escritura presentada, como archivo de la misma a favor del N8-ELIMINADO 1

N9-ELIMINADO 1 Expuesto lo anterior se solicita a los integrantes de este Honorable Cabildo que se encuentren a favor de autorizar esta propuesta lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación, siendo aprobada por unanimidad.

Es una solicitud del C. N10-ELIMINADO 1 que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en dos porciones, del Lote 9 de la Manzana I ubicada en N11-ELIMINADO 2 el cual se acredita con copia de escritura presentada, como archivo de la misma a favor del

N12-ELIMINADO 1 Expuesto lo anterior se solicita a los integrantes de este Honorable Cabildo que se encuentren a favor de autorizar esta propuesta lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación, siendo aprobada por unanimidad.

Es una solicitud del C N13-ELIMINADO 1 , que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en dos porciones del N14-ELIMINADO 2

N15-ELIMINADO 2 el cual se acredita con copia de escritura presentada, como archivo de la misma a favor del N16-ELIMINADO 1 Expuesto lo anterior se solicita a los integrantes de este Honorable Cabildo que se encuentren

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Mariano Moya
ALMA DELIA ACOSTA
Mariano Moya
Mariano Moya

a favor de autorizar esta propuesta lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación, siendo aprobada por unanimidad.

Es una solicitud del C. N17-ELIMINADO 1 que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en diecinueve porciones en el N18-ELIMINADO 2 el cual se acredita con copia de escritura presentada, como archivo de la misma a favor del N20-ELIMINADO 1 Expuesto lo anterior se solicita a los integrantes de este Honorable Cabildo que se encuentren a favor de autorizar esta propuesta lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación, siendo aprobada por unanimidad.

Es una solicitud del C. N21-ELIMINADO 1 que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en dos porciones en el Predio Ubicado en la N22-ELIMINADO 2 el cual se acredita con copia de escritura presentada, como archivo de la misma a favor del C. N23-ELIMINADO 1 Expuesto lo anterior se solicita a los integrantes de este Honorable Cabildo que se encuentren a favor de autorizar esta propuesta lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación, siendo aprobada por unanimidad.

Es una solicitud del C. N25-ELIMINADO 1 que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Fusión de los Lotes N26-ELIMINADO 2 el cual se acredita con copia de escritura presentada, como archivo de la misma a favor del C. N28-ELIMINADO 1 Expuesto lo anterior se solicita a los integrantes de este Honorable Cabildo que se encuentren a favor de autorizar esta propuesta lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación, siendo aprobada por unanimidad.

Se propone ante cabildo la donación del predio ubicado en la calle N29-ELIMINADO 2 a favor del C. N31-ELIMINADO 1 Barrón, expuesto lo anterior se solicita a los integrantes de este Honorable Cabildo que se encuentren a favor de autorizar esta propuesta lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación, siendo aprobada por unanimidad.

AL H. DEL C. AGUILAR

Miriam Karen Magaña Ad.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Se propone ante cabildo la donación del predio ubicado en la calle N32-ELIMINADO 2 N33-ELIMINADO 2 a favor de la C. N34-ELIMINADO 1 expuesto lo anterior se solicita a los integrantes de este Honorable Cabildo que se encuentren a favor de autorizar esta propuesta lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación, siendo aprobada por unanimidad.

Al no haber más asuntos a tratar se procede a realizar la clausura a la presente sesión por medio del presidente municipal Siendo las 16:36 dieciséis horas con treinta y seis minutos del día 11 del mes de enero de 2024, me permito dar por terminados los trabajos de la presente sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos para constancia de la ley, los que intervinieron supieron y quisieron hacerlo, constamos y damos fe.

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON


DR. HOWARD FRANCISCO AGUILAR VERGARA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JOSE MANUEL YAÑEZ VILLALOBOS
SINDICO MUNICIPAL


L.E.P. MIRIAM MARISA MAGAÑA MARTINEZ
PRIMER REGIDOR



ALMA DELIA AGUILAR ALVARADO
SEGUNDO REGIDOR


L.E.P. JAVIER AZAEL RODRIGUEZ GLORIA
TERCER REGIDOR


L.E.P. DIANA GRISELDA DIAZ GAONA
CUARTO REGIDOR


C. LEANDRA CONTRERAS MARTINEZ
QUINTO REGIDOR


L.T.C. GISELA STEPHANIA TORRES GUERRERO
SEXTO REGIDOR


ING. MILDREDT XIOMARA BERNAL SOLIS
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



**PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CALENDARIO DE AUDITORIAS DE PARTE DE LA
 CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024 (INCLUYE OPAD)**

PRESENTACIÓN

El Municipio es el poder más cercano a la población, en el recaen los sentir de la sociedad y con ello es el enlace más cercano y principal medio. Buscan a través del Gobierno el cumplimiento en sus deberes como obras, acciones, programas, proyectos y todo lo relacionado al funcionamiento del Municipio, que le brinde un mayor acercamiento al objetivo de aumentar la calidad de vida a través del cuadro de posibilidades de este.

FUNDAMENTOS:

La contraloría Municipal tiene como principal función el vigilar, planear, programar y coordinar el sistema de control interno del Municipio, como tal nos encargamos de inspeccionar el gasto público vaya de acuerdo con lo planeado y programado.

También revisar los ingresos que vayan en paralelo a la Ley de Ingresos del presente año, el "**PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CALENDARIO DE AUDITORIAS DE PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2021-2024**" muestra la forma en que se trabajara en el presente ejercicio fiscalizar, es importante mencionar que el trabajo iniciaría en el periodo de marzo a diciembre.

El presente "**PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CALENDARIO DE AUDITORIAS DE PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2021-2024**" tiene como objetivo presentar las actividades, deslindar de responsabilidades, establecer mecanismos de coordinación, evitar duplicidad de funciones, que se cumplan los manuales de procedimientos. Este documento muestra las funciones y objetivos de la Contraloría Interna.

El presente trabajo nos ayuda a mejorar el funcionamiento de los departamentos, ayuda a coadyuvar en las actividades propias del Municipio y tener una mejor atención a la ciudadanía, brindar atención de calidad a la población, una transparencia de cuentas que permite crecer y desarrollarnos como Gobierno cercano y honesto.

Este trabajo contiene la base legal que norma el Municipio, y en lo particular de la Contraloría Interna, en el nuestro lo que se realizará en el ejercicio fiscal, **es importante mencionar que será supeditado a tener unas auditorias, supervisiones y monitoreos**

ALTA DEUNA ACUALLADO
 MESTRE MONO
 MESTRE MA




MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P
 ADMON 2021-2024



extraordinarios a la calendarización. Debido a que en el proceso pueden surgir unos temas que necesiten una revisión detallada o temas que surjan y requieran atención inmediata. En el presente trabajo nuestro el organigrama del departamento y su función.

La contraloría será el encargado del buen funcionamiento del Municipio, revisará las prácticas de los servidores públicos y su desempeño como tal. La Contraloría tiene una independencia técnica y de gestión, su objetivo es la fiscalización y el cumplimiento de los marcos legales que establecen. Misión, Visión y Objetivos son los que a continuación se señala.

MISIÓN

Ser consolidado como una Contraloría técnica, honesta, eficiente y transparente, lo cual permite fortalecer una administración de calidad y atento a las necesidades de la población.

Garantizar que las obras y servicios que se realicen se hagan de acuerdo con el marco de la Ley.

Garantizar que la información financiera presupuestal se determine en términos íntegros, confiables y transparente.

VISIÓN

Ser un órgano que inspire confianza al momento de revisar, vigilar y controlar el orden en la administración pública. Ser eficaz y eficiente en servicios institucionales, actuar en todo momento transparente en observancia a la Ley.

Buscar generar confianza y credibilidad ante la sociedad y los departamentos que componen la Administración Pública a través de mecanismos que permitan generar los resultados planeados y como marca la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de S.L.P. y la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí**

OBJETIVOS

1. Mejorar la eficiencia en el Gobierno.
2. Reducir los niveles de corrupción y malas prácticas.
3. Vigilar el comportamiento de los Servidores Públicos ante la ciudadanía y el cuidado de los recursos físicos, financieros y materiales al servicio del pueblo.
4. Consolidar la transparencia y una sana rendición de cuentas.

ALTA DELLA AGUILAR
 Mónica Marisa Magaña-ruiz
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

[Signature]



VALORES INSTITUCIONALES

- **Honestidad:** Practicamos la rectitud en nuestro trabajo cotidiano, respetando la verdad sin desviaciones, no robar, no mentir y no traicionar al pueblo.
- **Honradez:** Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dadas, obsequios o regalos de cualquier persona y organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- **Integridad:** Actuar de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a las personas con las que se vinculen u observen su actuar.
- **Lealtad:** Corresponder a la confianza que el Ayuntamiento les ha conferido; teniendo una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfaciendo el interés superior de las necesidades colectivas por encima de los intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población absteniéndose de realizar cualquier trato con promesa privada que comprometa la administración pública municipal.
- **Legalidad:** Hacer solo aquello que las normas que expresamente les confieren y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- **Responsabilidad:** Nos conducimos con estricto apego a la ley, colaborando en equipo, definiendo nuestras prioridades y cumpliendo nuestras obligaciones con transparencia, conocimiento de causa y conciencia.
- **Transparencia:** Este gobierno deberá garantizar la rendición de cuentas y la transparencia, fomentando la participación de la sociedad para consolidar una administración honesta, transparente, ágil, eficaz y eficiente.
- **Seguridad:** Este gobierno se ha propuesto conformar una sociedad protegida, procurando un entorno de seguridad y respeto al estado de derecho, así como la integración con los sistemas de seguridad pública nacional y estatal, las políticas

ALFONSO DELA AGUILAR
[Firma]
MAYOR NOMBRE NUESTRO MUNICIPIO



MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P
 ADMON 2021-2024



municipales que garanticen el establecimiento de la seguridad ciudadana, sus libertades y derechos fundamentales.

- **Congruencia:** Actuamos de acuerdo con lo que pensamos, sentimos y decimos, anteponiendo la verdad y alineando nuestras actitudes, aptitudes y procedimientos a las estrategias propias de un Municipio eficiente y eficaz.
- **Profesionalismo:** Conocer, actuar y cumplir con las funciones atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con la normatividad atribuible a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, a todas las personas con las que llegase a tratar.
- **Rendición de Cuentas:** Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones, acciones y se sujetan a un sistema de sanciones, así como la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.
- **Transparencia:** Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso a la información y proporcionando la documentación que la y el servidor público genera, obtiene, adquiere, transforma o conserva; y en el ámbito de su competencia, difunde de manera proactiva información gubernamental como un elemento que genera valor en la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

ALMA DELIA AGUIAR
 MARIA MARCELA MORALES AGUIAR

MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí
- Ley de Responsabilidad Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.



MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P
ADMON 2021-2024



- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.
- Demas aplicables

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL:

ARTICULO 101. Son facultades y obligaciones del Contralor Interno:

El Contralor Interno para el cumplimiento de sus atribuciones se auxiliará con el personal que le sea asignado por el organismo operador.

El Contralor Interno será designado por la Junta de Gobierno, a propuesta del ayuntamiento, y tiene las siguientes atribuciones:

- I. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación del organismo operador del agua;
- II. Fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público del organismo operador, y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- III. Vigilar que los recursos y aportaciones federales y estatales asignados al organismo, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios específicos;
- IV. Dictaminar los estados financieros del departamento de administración y finanzas del organismo operador, y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado;
- V. Participar en la elaboración y actualización de los inventarios generales de bienes propiedad del organismo;
- VI. Instaurar y substanciar los procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios, hasta dejarlos en estado de resolución; poniéndolos a consideración de la Junta de Gobierno, quien dictaminará sobre la existencia o inexistencia de responsabilidades administrativas, derivadas del incumplimiento de las obligaciones en que incurran los servicios públicos del organismo operador;
- VII. Informar oportunamente a los servidores públicos del organismo obligados a ello, acerca de la obligación de manifestar sus bienes, verificando que tal declaración, se presente en tiempo y forma legal;

ALHA DELLA AGULLAR
 Miriam Maresca Mesero ante

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature]